

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE SERVIDORES QUE CONFORMARÁN  
EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN (CPC)  
PERIODO: 2024-2026**

**1. OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de representantes de servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en entidades públicas.

**2. FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de representantes de servidores que conformarán el Comité de Planificación de Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

**3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
- 3.4. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

**4. PROCEDIMIENTO**

**4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN**

**4.1.1. De candidatos a elegir**

Se elegirá a un representante titular y un suplente de servidores civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al período de tres años fiscales, 2024-2026.

**4.1.2. Requisitos para ser candidato/a**

Los requisitos para ser candidato/a representante de servidores en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.
- d) Pertenecer al régimen Laboral: Decreto Legislativo N.° 276, El Contrato Administrativo de Servicios CAS (DL N.° 1057) o Decreto Legislativo N.° 728.

**4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas**

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los servidores civiles el inicio del proceso de elección de los representantes de servidores civiles ante el Comité de Planificación de Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde:



¿qué es el CPC, sus funciones, sus miembros? <sup>1</sup>, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario, de presentación en la ORH.

Los servidores que postule para ser candidatos deberán presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**, en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la ORH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Oficina de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los candidatos cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor candidato el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de candidatos aptos con sus datos.

#### **4.1.4. Requisitos para ser elector/a**

Tienen derecho a elegir servidores civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y/o licencias).

### **4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO**

#### **4.2.1. De la preparación del día de sufragio**

Una vez, que se cuente con los candidatos aptos, la Oficina de Recursos Humanos difunde a los servidores civiles de la entidad, a través de un comunicado, ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos los servidores de la institución.

La ORH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los representantes a fin de que en el momento de sufragio los electores tengan conocimiento de los candidatos y del CPC.

Los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello la ORH garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente físico en el cual se llevará el proceso de sufragio.



---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

#### **4.2.2. Modalidad de elección presencial de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación**

Sobre el procedimiento de elección presencial:

- El acto de elección se realizará mediante voto presencial.
- Los servidores deberán marcar en la cartilla que se les facilite, con un aspa (X) o cruz (+) sobre el casillero que le corresponda a su candidatura de preferencia. La cartilla con su voto deberá ser depositada en ánfora que estará en custodia de la Oficina de Recursos Humanos.
- El sufragio en el caso del voto presencial será, a partir de las 09:00 horas hasta las 17:00 horas del día programado.

#### **4.3. ETAPA FINAL**

Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al representante titular (aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al suplente (aquel que ocupe el segundo lugar en la votación). De acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de suceder "empate", la ORH decidirá por sorteo (papel numerada "1 y 2") entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato, también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de servidores civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del profesional(es) de la Oficina de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.



Posteriormente, la Oficina de Recursos Humanos, deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los servidores electores u otro medio de comunicación que estime pertinente.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL**

- Los términos no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de sistemas y tecnología de la información deberá prestar la colaboración necesaria a la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.

#### **5. ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA**

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad Nacional N° \_\_\_\_\_, servidor/a de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° (DL 728) (DL 276) (DL 1058 CAS) (Marca con un aspa al que pertenece), en el puesto y/o cargo de \_\_\_\_\_, en la siguiente unidad orgánica \_\_\_\_\_; en mi calidad de candidato y representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco para el periodo 2024-2026, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Cerro de pasco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024.

Firma:

-----

Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_  
Domicilio (dirección y distrito): \_\_\_\_\_  
Teléfono / celular: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE  
CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	23/02/2024	27/02/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos	28/02/2024	29/02/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Revisión de candidatos inscritos	01/03/2024	04/03/2024	Reunión
Publicación de candidatos aptos	05/03/2024	07/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Sufragio	08/03/2024 09:00 a.m. - 5:00 p.m.	08/03/2024 09:00 a.m. - 5:00 p.m.	Presencial / aplicativo informático
Suscripción de acta de resultados de elección	08/03/2024 6:00 p.m.	08/03/2024 11:00 p.m.	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	11/03/2024	11/03/2024	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	12/03/2024	12/03/2024	Informe de ORH dirigido a Alta Dirección



HONORABLE MUNICIPALIDAD DE PASCO

Lic. Adm. ALIAGA ANGEL, Miller  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS